

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**MATERIA:** Encomienda Funciones Directivas a don Nicolás Antonio Reyes Fuenzalida para ejercer el cargo de Director/a del Departamento de Gabinete del Consejo Nacional de Televisión.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el inciso sexto del numeral 12 del artículo 19 de la Constitución Política de la República; la Ley N°18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión; la Ley N°21.005 que Moderniza el Consejo Nacional de Televisión, concede las asignaciones que indica y delega facultades para fijar su planta de personal; el D.F.L. N°1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, del año 2018, que fija la planta de personal del Consejo Nacional de Televisión; la Ley N°18.834, la Ley N°21.640 que aprobó el Presupuesto para el Sector Público para el año 2024; la Resolución N°6 del 2019 de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de Personal que indica; Decreto Supremo N°16 de 03 de abril de 2023, del Ministerio de Secretaría General de Gobierno, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, mediante Resolución Exenta N° 975 de fecha 28 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento Orgánico de Funcionamiento Interno del Consejo Nacional de Televisión, modificado por la Resolución N°993 de fecha 09 de noviembre de 2021 y actualizado mediante la Resolución Exenta N°16 de fecha 12 de enero de 2022, dentro del cual se encuentra el Departamento de Gabinete.
- b) La Resolución Exenta RA N°54/132/2023, de fecha 24 de noviembre de 2023 que acepta la renuncia voluntaria al cargo del Director del Departamento de Gabinete presentada por don Juan Cristóbal Cantuarias Cantuarias, C.I. N°19.077.628-K, a contar del 14 de diciembre de 2023.
- c) Que, mediante Resolución Exenta RA N°54/1/2024, de fecha 8 de enero de 2024, se designó a contrata a don Nicolás Antonio Reyes Fuenzalida C.I. N°18.608.384-9, asimilado al grado 6° del estamento profesional de la E.U.S., a contar del 2 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2024, ambas fechas inclusive.
- d) Que, para dar continuidad a las funciones propias del Departamento de Gabinete del Consejo Nacional de Televisión, se ha determinado designar a don Nicolás Antonio Reyes Fuenzalida, en el cargo de Director/a del Departamento de Gabinete.
- e) Que, con la finalidad que don Nicolás Antonio Reyes Fuenzalida, C.I. N°18.608.384-9 pueda dirigir el Departamento de Gabinete, es necesario que cuente con funciones directivas, lo que permitiría al funcionario individualizado cumplir labores de jefatura y ejecutar las funciones y atribuciones establecidas en la normativa vigente, a contar del 02 de enero de 2024.
- f) Que, de conformidad a lo establecido en la ley N°21.640; Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024, el personal a contrata del Consejo Nacional de Televisión, regido por el D.L. N° 249 de 1974, del Ministerio de Hacienda, podrá desempeñar funciones de carácter directivo, siempre que dicho personal no exceda de 12 cupos.

MCCN CAST MPAS DAIK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/SJCWOZ-112>

- g) Que, el Consejo Nacional de Televisión cuenta con cupos disponibles para asignar funciones directivas a don Nicolás Antonio Reyes Fuenzalida, a fin que se desempeñe como Director/ Jefe/a del Departamento de Gabinete, para que cumpla labores de jefatura y se ejecuten las funciones y atribuciones establecidas en la normativa vigente, a contar del 02 de enero de 2024.

**RESUELVO:**

**ENCOMIÉNDESE** funciones directivas a don Nicolás Antonio Reyes Fuenzalida, C.I. N°18.608.384-9, funcionario a contrata, asimilado al grado 6° del estamento profesional, del Consejo Nacional de Televisión, a fin de ejercer el cargo de Director del Departamento de Gabinete, a contar del 2 de enero del 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.**



Firmado por:  
Mauricio Alberto Muñoz Gutiérrez  
Presidente  
Fecha: 10-01-2024 16:33 CLT  
Consejo Nacional de Televisión

MCCN    CAST    MPAS    DAIK



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/SJCWOZ-112>



**CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION**

**DESIGNA A CONTRATA.**

**Resolución Exenta RA N° 54/1/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,  
08/01/2024**

**VISTOS:** Ley N° 18.834, Ley N° 18.575, Ley de Presupuestos vigente, Ley N°19.896, D.F.L. N° 1, de 2017, Ministerio Sec Gral Gob,

**CONSIDERANDO:VISTOS:**

Lo dispuesto en el inciso sexto del número 12 del artículo 19 de la Constitución Política de la República; la Ley N°18.838 de 1989, que crea el Consejo Nacional de Televisión; la Ley N°21.005 que Moderniza el Consejo Nacional de Televisión, concede las asignaciones que indica y delega facultades para fijar su planta de personal; el D.F.L. N°1 de 2017, que fija la planta del Consejo Nacional de Televisión; D.F.L. N°29 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N°19.896 del año 2003, que introduce modificaciones al Decreto Ley N°1.263 de 1975, y establece otras normas sobre administración presupuestaria y de personal; la Ley N°21.640 que aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024; la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de Personal que indica; el Decreto Supremo N°16 de fecha 03 de abril de 2023, del Ministerio de Secretaría General de Gobierno, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, existe la necesidad de contar con un profesional que desempeñe funciones en el Departamento de Gabinete del Consejo Nacional de Televisión.
- c) Que, don Nicolás Antonio Reyes Fuenzalida reúne los requisitos educacionales para desempeñarse como profesional, grado 6° de la E.U.S., asimismo, posee los conocimientos, destreza y es considerado persona altamente calificada para desempeñar funciones en el Departamento de Gabinete.
- d) Que, el presente contrato tendrá vigencia a contar del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive y/o mientras sean necesarios sus servicios.
- e) Que, por razones de buen servicio don Nicolás Antonio Reyes Fuenzalida, asumirá sus funciones a contar del 02 de enero de 2024, sin esperar la total tramitación de esta resolución.
- f) Que, el Consejo Nacional de Televisión tiene las facultades y los recursos disponibles en su



presupuesto para esta contratación.



**RESUELVO:**

**CONTRÁTASE A:**

1) NICOLÁS ANTONIO REYES FUENZALIDA, RUN N° 18608384-9, a contar de 2 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, y mientras sean necesarios sus servicios, como PROFESIONAL, asimilado a grado 6° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de PROFESIONALES, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona no cumplirá funciones directivas.

Esta persona deberá rendir caución por "24" sueldos base.

Asume sus funciones el 2 de enero de 2024.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

